

13. El Presupuesto Municipal. Significado. Contenido. Clases. Nuevas técnicas de preparación del presupuesto. El presupuesto por programas: significado y utilidad.

14. Recursos de los municipios (I). Ordenanzas de exacciones municipales. Hecho imponible. Base imponible. Sujetos. Tarifa. Exenciones. Infracciones y sanciones tributarias. Prescripciones.

15. Recursos de los Municipios (II). Derechos y tasas. Contribuciones especiales. Arbitrios con fines no fiscales. Impuestos Municipales.

GRUPO II

1. Significación del Plan Urbanístico. Tipología y Jerarquía de los Planes de Urbanismo. El Plan Nacional de Ordenación. Los Planes directores territoriales de coordinación, modificación, revisión y suspensión.

2. El Planeamiento Municipal, los Planes Generales Municipales de Ordenación. Los Planes Parciales de Ordenación. Proyectos de urbanización. Los programas de actuación urbanística.

3. El Plan General de Ordenación Urbana de Logroño. Antecedentes. Enfoque, carácter y contenido del Plan General. Régimen urbanístico del suelo urbano, urbanizable o no urbanizable.

4. Municipios sin Plan de Ordenación. Clasificación del Suelo y Régimen Jurídico aplicable. Las normas complementarias y subsidiarias del Planeamiento. Los Planes Especiales de Urbanismo.

5. La formación de los Planes Territoriales de urbanismo de carácter municipal: competencias y plazos, estándares urbanísticos. Procedimiento para su aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

6. Vigencia de los planes. Revisión y suspensión. Revisión del programa de actuación. Modificación de los Planes: garantías de fondo y de procedimiento. El problema del valor normativo del Plan. Publicidad, Ejecutividad y acción de oficio. Prohibición de dispensas. Legitimación de expropiaciones.

7. La Clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo. Concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.

8. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Actuación por polígonos. Sistemas de actuación: Determinación del aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y justa distribución de beneficios y cargas.

9. Ejecución de los programas de actuación urbanística: Antecedentes y regulación actual.

10. Las Expropiaciones urbanísticas. Clases. Procedimiento Expropiatorio. Criterios de valoración. La carga de la edificación forzosa. Antecedentes. La obligación de edificar: Naturaleza y ámbito. Inmuebles sujetos a edificación forzosa. El Registro Municipal de Solares.

Procedimiento de enajenación forzosa.

11. Intervención de la edificación y uso del suelo. El sometimiento a licencia. La reacción contra las licencias ilegales: Nulidad de pleno derecho e infracción. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación. La renovación de las licencias.

12. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina. Obras sin licencia u orden de ejecución. Infracciones urbanísticas. Clases. Responsables. Sanciones. Prescripción.

13. Peticiones. Actos: Ejecutividad y acción de oficio. Actos dictados por subrogación. Suspensión de acuerdos municipales. Revisión de oficio de los actos de las Corporaciones Locales. Acciones y recursos: La legitimación pública.

GRUPO III

1. Replanteos en general. Definición. Replanteo de un edificio. Útiles empleados. Ejecución de los trabajos.

2. Cimentaciones. Su objeto. Clases de terrenos y su reconocimiento. Sistemas de cimentación. Medición.

3. Sancamiento y pocería. Materiales y ejecución. Medición.

4. Hormigón: generalidades. Clases y hormigones. Componentes. Fabricación y puesta en obra. Medición.

5. Muros. Su función. Diferentes denominaciones. Materiales empleados. Muros entramados. Medición.

6. Fábricas de ladrillo. Ejecución. Disposiciones constructivas: aparejos. Medición.

7. Suelos. Su función. Partes de que consta. Elementos resistentes y materiales que se emplean. Pavimentos: clases. Medición.

8. Forjados de albañilería en suelos. Viguetas de madera, hierro, hormigón. Materiales y ejecución. Medición.

9. Encofrados. Generalidades. Condiciones que deben reunir. Materiales y ejecución. Medición.

10. Escaleras: su objeto. Partes de que consta. Línea de huella. Trazado. Diferentes tipos de estructura sustentante. Medición.

11. Cubiertas: su función. Partes de que construye. Trazado. Diversos tipos estructura. Medición.

12. Chapados y revestimientos. Materiales y ejecución. Medición.

13. Física y química del fuego. Productos de combustión y sus efectos sobre la seguridad de las personas.

14. Comportamiento frente al fuego de los materiales y elementos de la construcción.

16. Integridad de las estructuras de los edificios frente al fuego.

17. Norma básica de la edificación. Reglamento de seguridad industrial y reglamentos locales de pública concurrencia: espectáculos, hoteles y hospitales.

18. Evaluación del riesgo de incendio.

19. Investigación del origen y causas de los incendios.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de infracción

III.B.311

Conforme a lo dispuesto en el Art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Diana Rosa Martínez Galletero con último domicilio conocido en Nájera, Calle Carmen número 1 y dedicada a la actividad de Servicios, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Infracción número 270/88 de fecha 27.6.1988, cuyo texto es el siguiente:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que practicada actuación inspectora y en virtud de expediente administrativo se ha comprobado falta de Alta de la trabajadora Palmira Martínez Estebas de 17.10.83 al 21.1.84 según consta en la Sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 18.9.84 y el 21.1.84 fecha de solicitud de alta en la Seguridad Social formulada por la infractora.

Ello constituye infracción al art. 64 del Decreto 2065/74 de 30.5 (BBOOE. del 20 y 22.7.74) y Art. 17 de la O.M. de 28.12.66 (BOE. 30.12.66) por cuanto que el periodo comprendido entre el inicio de la relación laboral y la solicitud de Alta excede con mucho a la que a tal efecto concede la normativa vigente.

Se califica la infracción como Grave en Grado Medio conforme a lo establecido en los Artículos 4.1.d.d y 5 del Decreto 2892/70 de 12.9 (BOE. 12.10) legislación vigente en el momento de la comisión del hecho.

Que se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: Cincuenta mil (50.000) de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 del Decreto 2892/70 y Art. 60 del Decreto 2065/74 de 30.5 (Legislación vigente en el momento de la comisión de la infracción).

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE. 12.8.75).

Logroño, a 28 de julio de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

Acta de Liquidación

III.B.312

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Comercial Española de Máquinas Automáticas, S.A. "CEMASA", con último domicilio conocido en c/Plaza Alférez Provisional 2-4º Izda. de Logroño y dedicada a la venta de máquinas automáticas, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Liquidación nº 107/88 de fecha 31-5-88, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social por la trabajadora Miryan Hidalgo Gómez de 4-11-87 a 31-12-87, según Base de Cotización de 49.170 pesetas mensuales para todas las contingencias. Se infringen los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BBOOE 20 y 22-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Comunes, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de cuarenta y una mil quinientas setenta y siete pesetas (41.577).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales